



COMUNICADO

Encontrándonos dentro del proceso de Licitación de Rutas de Transporte Urbano e Interurbano de la Provincia de Pasco – 2024, se comunica las respuestas a los recursos impugnatorios presentados a los resultados finales del proceso de Licitación complementario de Rutas de Transporte Urbano e Interurbano de la Provincia de Pasco – 2024, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del proceso de Licitación; las mismas que son las siguientes:

Nº	DOCUMENTO	REMITENTE	IMPUGNACION	ABSOLUCION
1	ESCRITO S/N	TRANSERMUL H.V. E.I.R.L.	IMPONGO IMPUGNACION A LA LICITACION DE LA RUTA RIAC- 16 DEL PLAN DE RUTAS	El Comité de Licitación, ha determinado que su recurso se encuentra extemporáneo, ya que según el análisis realizado el mismo corresponde al primer proceso de licitación; por lo que se declara improcedente el pedido.
2	ESCRITO S/N	EMP. DE TRANS. TURISMO JIREH SHELBY S.A.C	INTERONGO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA EL RESULTADO DEFINITIVO DE POSTORES A PROPUESTA TECNICA	El Comité de Licitación, ha determinado que la empresa ha realizado su pedido fuera del plazo establecido en el Cronograma Actualizado; asimismo, en atención a lo indicado sobre la adquisición del Dispositivo de Control para el Registro de Conductores y Vehículos, se debe precisar que dicho requerimiento es parte de los objetos sustanciales de los requisitos del Proceso de Licitación, por lo que se declara improcedente el pedido.
3	ESCRITO S/N	SER. MULT. SANTUARIO BOSQUE DE ROCAS DE HUAYLLAY S.A	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	El Comité de Licitación, ha determinado que la empresa ha realizado su pedido fuera del plazo establecido en el Cronograma Actualizado; asimismo, en atención a lo indicado sobre el R.N.P., se debe señalar que el R.N.P. presentado por el postor, no contaba con vigencia con fecha anterior al inicio del Proceso de Licitación y que el documento presentado para el proceso es presuntamente un documento falso, adulterado o de información inexacta, lo cual se ha derivado a la Oficina de Procuraduría Municipal, para sus acciones legales correspondientes; por lo que se declara improcedente el pedido.
4	ESCRITO S/N	EMP. DE TRANS. TURISMO EL SOL	FORMULO IMPUGNACION AL RESULTADP DE LA LICITACION	El Comité de Licitación, ha determinado que la empresa ha realizado su pedido en atención a un acto administrativo que no se encuentra en estado de acto firme, por lo que al no haberse agotado la



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

			COMPLEMENTARIA DE LA RUTA RICR-02	vía administrativa, se procedió con la calificación de la Empresa de Transportes Huariaca San Juan ; por lo que se declara improcedente el pedido.
5	ESCRITO S/N	EMP. DE TRANS. HUARIACA TURISMO SAN JUAN S.A.	IMPUGNACION A LA POSTULACION DE LICITACION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO EL SOL S.R.L.	El Comité de Licitación, ha determinado que para que exista una debida motivación para la admisión del recurso se requiere que sea presentado por quien resulte agraviado por la resolución, tenga interés directo y se halle facultado legalmente para ello; por lo que se declara improcedente el pedido.
6	ESCRITO S/N	EMP. GRUPO JUDITH	IMPONGO IMPUGNACION A LA RUTA RIAC 02	El Comité de Licitación, ha determinado que la empresa ha realizado su pedido en atención a un acto administrativo que no se encuentra en estado de acto firme, por lo que al no haberse agotado la vía administrativa, se procedió con la calificación de la Empresa de Transportes Huariaca San Juan ; por lo que se declara improcedente el pedido.
7	ESCRITO S/N	EMP. DE TRANS. Y SERV. MULT. ARIZONA TOURS E.I.R.L.	RECURSO DE RECONSIDERACION QUE SE SRIVA A DECLARAR LA NULIDAD DEL COMUNICADO Y CONSECUENTEMENTE EL resultado final del proceso de licitación complementario de la ruta RIAC 13, publicado con fecha 05-07-2024	El Comité de Licitación, ha determinado que, ante una supuesta limitación para subsanación o levantamiento de observaciones llevada a cabo el día 03 de julio del presente año, se debe indicar que el postor accedió a realizar la subsanación de sus Expedientes, devolviendo al Comité de Licitación, luego de a ver realizado la subsanación de acuerdo a su criterio, la misma que se encuentra con la firma de conformidad; por lo que se declara la improcedencia de su pedido.
8	ESCRITO S/N	GERENTE EMP. TRANS., SERV. Y MANTENIMIENTO SEÑOR DE LOS MILAGROS S.R.L.	FORMULO IMPUGNACION A LA RIAC 05	El Comité de Licitación, ha determinado que, se procederá a remitir la documentación, materia de impugnación a la Oficina de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento y opinión legal.

Cabe señalar que lo publicado en el presente comunicado, también será notificado de manera individual a cada empresa, que presento su recurso impugnatorio.

Se comunica la presente para su conocimiento y fines.

Atentamente.

COMITÉ DE LICITACION DE RUTAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

Un futuro diferente